

**546-DRPP-2018.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las doce horas cincuenta y dos minutos del veintidós de noviembre de dos mil dieciocho.-

**Proceso de conformación de estructuras en el cantón de Santa Cruz, de la provincia de Guanacaste, por el partido “Progreso Social Democrático”.**

Mediante resolución 478-DRPP-2018 de las trece horas veintiocho minutos del trece de noviembre del dos mil dieciocho, se le indicó al partido Progreso Social Democrático que se encontraba pendiente de designación los cargos de tesorero propietario, secretario suplente, tesorero suplente y dos delegados territoriales, en virtud de que los señores Adalberto Alpizar Vargas, cédula de identidad número 204930534, designado como tesorero propietario; Karla Daniela Hidalgo Abarca, cédula de identidad número 205760189, como secretaria suplente; y Flor de María Ángulo Piña, cédula de identidad número 503400375, como tesorera suplente fueron nombrados en ausencia, sin que constara carta de aceptación en el expediente del partido, para la debida subsanación debían presentar carta de aceptación a los cargos, o celebrar una nueva asamblea cantonal para designar dichos cargos. Asimismo, los señores Alpizar Vargas e Hidalgo Abarca fueron nombrados también como delegados territoriales, sin embargo, estas designaciones no proceden debido a que no cumplen con el principio de inscripción electoral establecido en el artículo ocho del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 30 de marzo de 2012). Para la debida subsanación de estos puestos deberá, necesariamente, realizar una nueva asamblea cantonal designar los cargos vacantes.

En fecha once de noviembre del presente año, el partido político celebró una nueva asamblea cantonal de Santa Cruz, provincia de Guanacaste, que cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración, en la cual la asambleísta Luisa Amanda Alvarado Hernández presenta su renuncia a ser presidenta propietaria y delegada territorial, cargos acreditados mediante la resolución 478-DRPP-2018 de cita, renuncia que fue aceptada por la asamblea que nos ocupa. Asimismo, se designó a Anais María Hernández Medina, cédula de identidad número 108590969 como presidenta propietaria. Cabe señalar que la señora Hernández Medina ocupaba el cargo de secretaria propietaria, puesto que quedó vacante y en su lugar, como secretario propietario, se designó a Alex Antonio Carrillo Orias, cédula de identidad número 503280377, así como también designaron a los señores: Carrillo Orias; Xinia María Gutiérrez Oquendo, cédula de identidad número 602830277; y a

Carmen María Cabalceta López, cédula de identidad número 503430141 como delegados territoriales.

En virtud de lo expuesto, la estructura cantonal de Santa Cruz se encuentra incompleta y quedó parcialmente integrada de la siguiente manera:

**PROGRESO SOCIAL DEMOCRÁTICO**  
**GUANACASTE, SANTA CRUZ**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Puesto</b>	<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>
<b>PRESIDENTE PROPIETARIO</b>	<b>108590969</b>	<b>ANAIS MARIA HERNANDEZ MEDINA</b>
<b>SECRETARIO PROPIETARIO</b>	<b>503280377</b>	<b>ALEX ANTONIO CARRILLO ORIAS</b>
<b>PRESIDENTE SUPLENTE</b>	<b>501980866</b>	<b>GREIVIN BALTODANO BARRANTES</b>

**FISCALIA**

<b>Puesto</b>	<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>
<b>FISCAL PROPIETARIO</b>	<b>503140707</b>	<b>SILVIA RAMIREZ DINARTE</b>

**DELEGADOS**

<b>Puesto</b>	<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>
<b>TERRITORIAL</b>	<b>108590969</b>	<b>ANAIS MARIA HERNANDEZ MEDINA</b>
<b>TERRITORIAL</b>	<b>501980866</b>	<b>GREIVIN BALTODANO BARRANTES</b>
<b>TERRITORIAL</b>	<b>602830277</b>	<b>XINIA MARÍA GUTIÉRREZ OQUENDO</b>

**Inconsistencia:** persisten las inconsistencias señaladas en la resolución 478-DRPP-2018 en los cargos de tesorero propietario, secretario y tesorero suplentes.

En el caso de la señora Carmen María Cabalceta López designada como delegada territorial, fue nombrada por la asamblea en estudio en ausencia, sin que a la fecha conste en el expediente del partido político la carta de aceptación al cargo.

A la vez, no procede el nombramiento del señor Alex Antonio Carrillo Orias como delegado territorial debido a que no cumple con el requisito de inscripción electoral establecido en el artículo ocho del Reglamento referido.

Así las cosas, se advierte al partido Progreso Social Democrático que se encuentran pendiente de designación los cargos del tesorero propietario, secretario y tesorero suplentes, y dos delegados territoriales. Para la debida subsanación, los señores Adalberto Alpizar Vargas, Karla Daniela Hidalgo Abarca, Flor de María Ángulo Piña y Carmen María Cabalceta López deberán presentar carta de aceptación, original, a los puestos nombrados, si así lo desea el partido político o realizar nuevas designaciones mediante la celebración de una nueva asamblea cantonal. En el caso del delegado territorial restante, el partido deberá, necesariamente, realizar la designación mediante una nueva asamblea cantonal y tomar en consideración el principio de paridad para su nombramiento.

El partido Progreso Social Democrático deberá tomar nota sobre las inconsistencias

señaladas y subsanar según lo indicado.

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento referido.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento de cita y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. Notifíquese.-

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefa Departamento de Registro**  
**de Partidos Políticos**

MCV/jfg/avh

C: Expediente N° 230-2018, partido Progreso Social Democrático.

Ref.: 3869, 3938, 3958| - **2018**